



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/AC.51/1995/L.3/Add.32
22 de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
35° período de sesiones
15 de mayo a 9 de junio de 1995
Tema 8 del programa

PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU 35° PERÍODO
DE SESIONES

Relator: Sr. Hisham ELZIMAITY (Egipto)

Adición

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

A. Examen y evaluación de los esfuerzos hechos para reestructurar
la dimensión regional de las actividades económicas y sociales
de las Naciones Unidas

1. En sus sesiones séptima y octava, celebradas el 18 de mayo de 1995, el Comité examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado "Examen y evaluación de los esfuerzos hechos para reestructurar la dimensión regional de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas" (A/49/423).

Debate

2. Las delegaciones expresaron su agradecimiento a la DCI y muchas de ellas dijeron que el informe era un documento analítico claro, sucinto y de gran calidad, así como una valiosa aportación con miras a la reestructuración que se estaba llevando a cabo en la Secretaría de las Naciones Unidas. Esas delegaciones estaban de acuerdo con la mayor parte de las conclusiones y recomendaciones de la DCI, si bien se expresaron algunas reservas en relación con las recomendaciones 2 y 3 y se pidió que se aclarara si la aplicación de esas recomendaciones entrañaría consecuencias financieras y la creación de nuevos puestos en la Secretaría. Una de las delegaciones preguntó que cuál era el mandato legislativo para fortalecer las comisiones regionales. Varias

delegaciones consideraron que las comisiones regionales deberían ser objeto de una reforma más profunda antes de considerar la posibilidad de asignar nuevos recursos o remesas.

3. Recomendación 1. En relación con esta recomendación, varias delegaciones se refirieron a algunas de las causas de la desaceleración del proceso de reestructuración en curso y, en particular, a las dificultades objetivas y a que, al parecer, los Estados Miembros no tenían interés en la reestructuración, lo que ponía de manifiesto que existía cierta actitud de cansancio. Varias delegaciones dijeron que aunque la reestructuración se debía realizar con prudencia y paso a paso, había que llevarla a término en los sectores económico y social, tal como se establecía en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. A juicio de esas delegaciones, era primordial que los Estados Miembros participasen más activamente al respecto y no dejasen de cumplir su obligación de dar directrices al Secretario General. Algunas delegaciones dijeron que era preciso realizar un análisis más detenido de las ventajas de la descentralización antes de adoptar nuevas medidas.

4. Recomendación 2. Varias delegaciones se refirieron a la necesidad de establecer un marco general para la reestructuración, así como un mecanismo de planificación y análisis estratégicos en la Secretaría de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones aunque en principio estaban de acuerdo con la recomendación, se preguntaron si la aplicación de esa recomendación entrañaría la creación de nuevos puestos en la Secretaría y si acaso no existía ya ese mecanismo en el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible. El Presidente de la DCI aclaró que la Dependencia recomendaba no que se creasen nuevos puestos, sino que esa función se fortaleciese y articulase mediante la racionalización de la Secretaría y la mejor utilización del personal especializado con que ya se contaba.

5. Recomendación 3. En relación con esta recomendación, se aclaró que la DCI recomendaba no que se estableciese un nuevo puesto, sino que se designase a "un funcionario superior competente con amplia experiencia en materia de gestión que sirva de centro de enlace y sea responsable de la marcha continua del proceso de reestructuración". Aunque se reconocía que esa recomendación había tenido validez en el momento de la preparación del informe, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión era quien había estado desempeñando la función mencionada. A juicio de varias delegaciones, debían ser las entidades competentes de la Secretaría, y no un centro de enlace, quienes tendrían que responder directamente de la aplicación de las decisiones pertinentes de los Estados Miembros y rendir cuentas al respecto.

6. Recomendación 4. Varios representantes dijeron que el informe indicado en la recomendación debería haberse presentado hacía largo tiempo.

7. Recomendación 5. Varias delegaciones estuvieron de acuerdo con la idea de que las comisiones regionales deberían concentrar cada vez más sus recursos en las esferas prioritarias en las que pudiesen realizar una aportación singular y significativa y reajustar o abandonar actividades que no estuviesen incluidas en esa categoría. A juicio de algunas delegaciones, las comisiones regionales tenían que realizar una labor más intensa de supresión de programas obsoletos y marginales. Además, varias delegaciones compartían la opinión de que las comisiones deberían mejorar su funcionamiento y esforzarse por pasar a ser

centros modelos en lo concerniente a la realización de determinadas actividades en sus respectivas regiones. A este respecto, se destacó la necesidad de que se aprovecharan más las ventajas comparativas de las comisiones regionales y se intensificara la cooperación con otros organismos multilaterales, donantes bilaterales y organizaciones no gubernamentales.

8. Recomendaciones 6 y 7. Esas recomendaciones fueron objeto de un apoyo general por parte del Comité. A juicio de una de las delegaciones, las comisiones regionales deberían concentrarse en coordinar las actividades operacionales de otros órganos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales, así como en analizar ámbitos en los que tuviesen una ventaja comparativa significativa y pudiesen pasar a ser realmente centros modelos.

Conclusiones y recomendaciones

9. En general, el Comité elogió el informe, considerándolo muy claro, analítico, completo y útil.

10. El Comité hizo suyo el informe de la DCI, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en la sección correspondiente al debate.

B. La comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

11. En sus sesiones séptima y octava, el Comité dispuso del informe de la DCI titulado "La comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas" (A/50/126-E/1995/20) y las observaciones formuladas al respecto por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) (A/50/126/Add.1-E/1995/20/Add.1). El Comité dispuso también de la exposición escrita facilitada por la Dependencia.

12. Muchas de las delegaciones reconocieron que el informe constituía un marco innovador, al tiempo que destacaron que era preciso aclarar más el concepto de "comunicación para el desarrollo". Algunas delegaciones dijeron que en el informe se debería haber abordado más detenidamente la importante función de las telecomunicaciones. Una delegación consideró que el informe no era suficientemente preciso y que se podría mejorar si se aclarase el concepto básico. Otra delegación preguntó que en qué medida se estaban utilizando las comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas como proceso para mejorar la coordinación.

13. Recomendación 10. Varias delegaciones formularon objeciones a la afirmación de la recomendación 10 del informe de que "las Naciones Unidas no cuentan con una estructura específica que se ocupe de manera inmediata de las comunicaciones cuando surge una operación de mantenimiento de la paz". Después de destacar que esa recomendación ya había sido respaldada por el CAC, varias delegaciones consideraron que era preciso estudiar más detenidamente el tema de la reforma.

14. Algunas delegaciones dudaron de la conveniencia de vincular las operaciones de mantenimiento de la paz y el desarrollo en la recomendación 10. Además, esas delegaciones destacaron que la recomendación era delicada, particularmente a

causa de las cuestiones políticas que se inferían de ella. A este respecto, otra delegación expresó la opinión de que la "dependencia permanente de expertos en comunicaciones" que se pedía debería depender del Departamento de Información Pública.

15. Muchas de las delegaciones dijeron que tenían que recibir instrucciones de sus gobiernos en relación con la recomendación 10 del informe. Una delegación estaba de acuerdo con el contenido básico de la recomendación 10, pero la mayoría de ellas expresó reservas concretas a ese particular.

Conclusiones y recomendaciones

10. El Comité tomó nota del informe.
